

#PRODIG

Curso 19 / 20





011111000 101010111 10101
1110101010 1110101010 10001
1110101 #PRODIG 0001
1110101010 0101010101 00001
011111000 101010111 10101



#PRODIG

Curso 19 / 20

Índice

Introducción

1. Destinatarios
2. Objetivos del programa
3. Características del programa
4. Descripción
5. Requisitos de participación en el programa
6. Ámbitos y líneas de actuación
 - 6.1. Procesos de enseñanza - aprendizaje
 - 6.2. Organización del centro
 - 6.3. Procesos de información y comunicación
7. Solicitud de continuidad
8. Desarrollo
9. Formación
10. Compromisos
 - 10.1. Dirección del centro
 - 10.2. Coordinación
 - 10.3. Equipo de coordinación PRODIG
 - 10.4. Profesorado participante
 - 10.5. Consejería de Educación y Deporte
11. Reconocimiento
12. Cronograma

Introducción

La disponibilidad de la información de manera masiva, global y muy fácilmente accesible, y la rápida evolución científica y tecnológica en nuestra sociedad, plantea nuevos retos para el sistema educativo. De ahí la necesidad de la **transformación digital** de los centros, entendida como un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones y personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.



Marcos de referencia

#PRODIG se encuadra en los marcos de referencia europeos diseñados por el JRC:

- **DigCompOrg** para organizaciones educativas digitalmente competentes.
- **DigCompEdu** para el desarrollo de la Competencia Digital Docente.
- **DigComp** para el resto de sectores, especialmente el alumnado.

Con objeto de impulsar la transformación digital de los centros educativos andaluces, la Consejería de Educación puso en marcha durante el curso 2018-2019 el programa PRODIG (programa de nivel P1 según lo recogido en las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos). Este programa favorece que en los centros docentes se trabaje desde una perspectiva más global, a la vez que se aproximan a los marcos de referencia europeos para la mejora de la competencia digital de las instituciones educativas, alumnado, profesorado y comunidad educativa en general:

- *Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (**DigCompOrg**).*
- *Marco Europeo para la Competencia Digital Docente (**DigCompEdu**).*
- *Marco Europeo para la Competencia Digital Ciudadana (**DigComp**).*

DigCompOrg – The theoretical foundation of SELFIE



Infrastructure



Content & curricula



Assessment practices



Professional development



Leadership & governance practices



Sector specific



Collaboration & networking



Teaching & learning practices

<https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomporg>

El Marco **DigComp** es fundamental en el segundo año del PRODIG, que tendrá especial incidencia en el ámbito de enseñanza-aprendizaje y, por lo tanto, en la **competencia digital del alumnado (CDA)**; así, tanto el conocimiento de este marco como la implementación de metodologías activas facilitadas por las tecnologías y la correspondiente transformación en los procesos de evaluación se presentan como aspectos primordiales para el desarrollo de la mencionada competencia.

Entre los objetivos de PRODIG se encuentra la generalización de los entornos digitales en el proceso de aprendizaje y de organización de los centros, estableciendo espacios de encuentro para docentes, alumnado y familias. Para ello se facilitará el acceso directo a los contenidos digitales y se realizarán los cambios metodológicos y organizativos necesarios que permitan al alumnado aprender desde una perspectiva inclusiva, dotándolo de herramientas que favorezcan la continuidad del aprendizaje autónomo y crítico, gracias a la personalización del proceso que permite la tecnología.



La organización de los centros y la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa se facilitará principalmente con las utilidades del Sistema de Información Séneca, haciéndose más eficientes ambas, a la par que se incrementa la fluidez, seguridad e inmediatez en la comunicación, de manera que la participación, la sinergia y la mejora de los aprendizajes sea una realidad en los centros.

Esta transformación, que afecta de manera global a la comunidad educativa, requiere participación del profesorado, liderazgo del equipo directivo e implicación del alumnado y de las familias.

El PRODIG facilitará herramientas para diagnosticar la situación del centro docente en lo que se refiere al uso de las tecnologías educativas (SELFIE, Rúbrica PRODIG), recursos para la formación y propuestas para la adquisición de la competencia digital de la comunidad educativa, con especial incidencia en la del alumnado y el profesorado. Este proceso de diagnóstico forma parte de un ciclo de vida orientado a la mejora continua en los centros educativos.

Transformar el centro en una organización educativa digitalmente competente es un proyecto de carácter plurianual; de ahí que el PRODIG tenga una duración de tres cursos académicos, habiendo finalizado el primero en agosto de 2019.

Una vez finalizado su participación en el Programa, el centro dispondrá de un Plan de Transformación Digital vinculado a su Proyecto Educativo y continuará revisando e implementando cuantas medidas considere oportunas para profundizar en el proceso de transformación digital en función de sus necesidades y circunstancias, con el apoyo de la Consejería competente en materia de educación.

#1 Destinatarios



Destinatarios

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, que impartan enseñanzas no universitarias, participantes en el Programa durante el curso 2018-2019.

Centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, que impartan enseñanzas no universitarias y que hayan participado en el Programa PRODIG durante el curso 2018-2019.



Objetivos del programa

#2

Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de enseñanza-aprendizaje y organizativos como de comunicación e información. Esto incluye:

- Impulsar la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital del profesorado y del alumnado, así como potenciar el del entorno más inmediato.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado, fomentando su participación mediante la facilitación de los aspectos comunicativos con el profesorado y administrativos del centro en general.
- Incardinar las actuaciones propuestas en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros de manera que **la transformación digital forme parte de la identidad del centro** marcando sus líneas educativas y de organización, como se recoge explícitamente en las Instrucciones de 30 de junio de 2014.



Objetivo

Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de **enseñanza-aprendizaje y organizativos** como de **comunicación e información**.

Transformar el centro en una organización educativa digitalmente competente es un proyecto de carácter plurianual, que se desarrollará en progresión a lo largo de tres cursos académicos.



#3 Características del programa

Características del programa

En virtud de las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos, este programa educativo corresponde al nivel P1.

En virtud de las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos, este programa educativo corresponde al nivel P1.

#4 Descripción

El proceso de integración de las tecnologías para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente es una tarea compleja que debe avanzar a través de la consecución progresiva de objetivos. En este sentido, los centros deben proponerse metas alcanzables en cada curso de participación, en función de sus propias características y nivel de desarrollo de su Competencia Digital.



Los sectores directamente implicados, así como los aspectos en los que el PRODIG incidirá, son:

El centro, donde el equipo directivo ejercerá su liderazgo, impulsando la integración normalizada de las tecnologías digitales en los procesos de organización, información y comunicación del centro, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje, en todas y cada una de las áreas. El objetivo es aprovechar todas las posibilidades que las tecnologías digitales aportan en el quehacer cotidiano del centro, tanto en las aulas como fuera de ellas; en este sentido es fundamental promover el desarrollo de la Competencia Digital en el personal de administración y servicios (PAS). Esta integración tendrá como objetivo el desarrollo de un Plan de Transformación digital de centro vinculado a su Proyecto Educativo.

Las familias normalizarán el uso de la tecnología en su trato con el centro y con el profesorado, tanto en su papel de interlocutoras como en el de agentes educadores del alumnado.

El alumnado es el protagonista último de este proceso orientado a un aprendizaje competencial e inclusivo, adquirido mediante la implementación de metodologías activas que le permita tener la capacidad de seguir aprendiendo a lo largo de su vida desde una posición autónoma y crítica.

El profesorado es el sector clave en el éxito de este programa, implicado directamente en la transformación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de información y comunicación, a la vez que desempeña un papel fundamental para la toma de decisiones relativas a los cambios en la organización de los centros.

En este aspecto, el objetivo final será que a lo largo de los tres cursos de participación, progresivamente, **se vaya ampliando el porcentaje de profesorado participante en el ámbito de los procesos de enseñanza-aprendizaje**, que se podrá incorporar en cualquier momento del desarrollo del programa; para ello, se facilitará su formación en competencia digital y metodologías activas facilitadas por las tecnologías.

Para optimizar la implementación del PRODIG se formará un Equipo de Coordinación PRODIG.



Sectores implicados

El centro: el equipo directivo iniciará o continuará las tareas del Plan de Actuación que le corresponden directamente y facilitará aquellas que dependan de otros sectores, especialmente las concernientes al Equipo Coordinador, ejerciendo un liderazgo delegado, para impulsar la integración normalizada de las tecnologías digitales.

Las familias normalizarán el uso de las herramientas TIC en su relación administrativa con el centro y en las comunicaciones con el profesorado.

El alumnado: es el protagonista último de este proceso, orientado a un aprendizaje competencial e inclusivo, adquirido mediante la implementación de metodologías activas.

El profesorado: clave en el éxito de este programa, responsable de que la transformación en el centro se produzca y de que se mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#5 Requisitos de participación en el programa

Los centros docentes que deseen continuar en el programa deberán:

- Haber participado en PRODIG durante el curso 2018-2019.
- Contar con un profesor o profesora que será responsable de la coordinación del programa. En los centros PRODIG asumirá las funciones correspondientes a la Coordinación TIC.
- Participar en todas aquellas actividades formativas vinculadas al desarrollo del Programa.
- Participar en evaluaciones de la competencia digital como organización, según el **DigCompOrg** (Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes), usando la herramienta SELFIE y la Rúbrica #PRODIG.
- Contar con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.

#6 Ámbitos y líneas de actuación

Para conseguir la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente se debe actuar en los tres ámbitos básicos del PRODIG.

#6.1 Procesos de enseñanza-aprendizaje

Líneas de actuación:

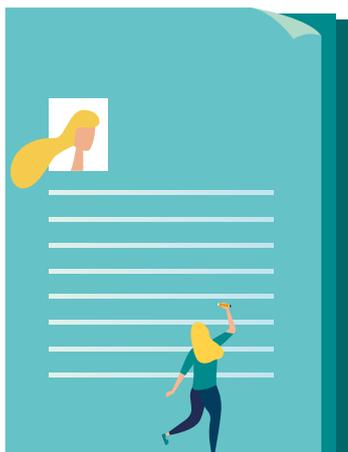


- Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de la tecnología digital (aprendizaje basado en proyectos, flipped classroom, aprendizaje cooperativo, trabajo colaborativo...).
- Utilizar estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías digitales, que sean flexibles, atractivas (gamificación, creación audiovisual, programación...), que tengan en cuenta las expectativas e intereses del alumnado, así como su diversidad y que faciliten la expresión creativa, propiciando la producción propia y contextualizada en un marco de sinergia.

- Elaborar e implementar secuencias didácticas que integren los recursos digitales en el aula: contenidos digitales de elaboración propia (tanto del profesorado como del alumnado), libros de texto digitales, recursos educativos abiertos (REA) y cuantas posibilitem la personalización de la experiencia didáctica y su transversalidad, para adaptarla y apoyar el proceso de aprendizaje del alumnado.



- Generar recursos educativos abiertos (REA) con eXeLearning, etiquetarlos y catalogarlos, alojándolos en los repositorios oficiales. Los REA deben incluir los archivos fuente para que puedan ser modificados. El uso preferente del REA por parte de la comunidad educativa será a través de entornos virtuales de aprendizaje.
- Integrar en las programaciones contenidos relativos a la concienciación, riesgos y normas para tener un comportamiento responsable en entornos en línea, así como normas de la propiedad intelectual y de copyright, cuando se utilice, recombiné o cree contenido digital. Para ello los centros disponen de acceso a la plataforma MocoEdu mediante usuario IdEA, en la que se encuentran recursos para el desarrollo de la competencia digital del alumnado centrados en estos aspectos.



- Diagnosticar la competencia digital de profesorado alumnado y familias, dando a conocer los diferentes marcos de referencia para ello (**DigComp** y **DigCompEdu**).
- Desarrollar y evaluar la competencia digital del alumnado a través de todo el currículo, incluyendo en las programaciones indicadores para la evaluación de esta competencia.
- Promover la autoevaluación y la evaluación entre iguales, e integrar esta práctica mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital.
- Desarrollar en el alumnado destrezas sociales y emocionales, y promover la aplicación de dichas destrezas en entornos digitales y en línea (mostrar empatía y toma de decisiones responsables).
- Utilizar las herramientas de gestión de aula que ofrezca la Consejería competente en materia de educación.
- Fomentar en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover el networking y el asociacionismo en el alumnado

#6.2 Organización del centro

Líneas de actuación:

- Definir espacios de aprendizaje virtuales y físicos para aprovechar u optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Establecer horarios compatibles con el desarrollo adecuado de la Competencia Digital, favoreciendo la presencia de varios docentes u otras personas colaboradoras.
- Elaborar una guía que recoja recomendaciones para que las personas usuarias de las tecnologías digitales hagan un uso más cuidadoso y responsable de los distintos equipos y dispositivos, reduciendo el consumo de energía, y prolongando su vida útil.
- Elaborar protocolos con relación a:
 - La gestión de espacios y recursos.
 - La gestión de incidencias y mantenimiento del equipamiento digital del centro.
 - Las normas de utilización y conservación de los dispositivos del centro y los propios del alumnado.

- Elaborar un plan de formación para el desarrollo de la Competencia Digital del profesorado participante acorde con su nivel de partida, que será evaluado mediante el portfolio de la competencia digital docente o similar.
- Abrir el centro a agentes externos que mejoren la Competencia Digital del alumnado en el aspecto de la seguridad: Personas expertas en seguridad digital, Derecho, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local y Autonómica, para el uso seguro de las redes, así como de personas, organismos y entidades que puedan resultar sumativas.

Procesos de información y comunicación

#6.3

Líneas de actuación:

- Tener presencia digital a través de una web de centro y redes sociales actualizadas de forma regular, y fomentar la participación en las mismas mediante comentarios, sugerencias, respuestas etc.
- Fomentar la participación del centro en redes sociales.



- Digitalizar todos los documentos relevantes del centro, haciéndolos accesibles a través de la web (Documentos del Plan de Centro, normativa, horarios, criterios de calificación, protocolos de gestión del mantenimiento del centro y toda la información que se considere útil para alumnado, profesorado y familias).
- Establecer las comunicaciones internas del centro a través de canales digitales preferentemente los ofrecidos en Séneca, ya sea entre el propio profesorado (convocatorias...) como entre profesorado, alumnado y familias.
- Participar u organizar actividades de intercambio de experiencias con relación a la transformación digital del centro en sus distintos ámbitos.
- Fomentar la participación y colaboración de profesorado y alumnado en redes, portales y comunidades educativas para compartir conocimientos y desarrollo de proyectos educativos.
- Propiciar el uso de las utilidades de Séneca para la comunicación con las familias a través de PASEN, divulgando y fomentando en ellas su uso.
- Impulsar el uso de aplicaciones para la realización de tutorías en línea con las familias, que complementen la comunicación presencial.

Estas líneas de actuación se recogen y desarrollan en la Rúbrica #PRODIG, cuya cumplimentación en Séneca permite obtener un feedback con sugerencias para la definición de líneas de actuación.

#7 **Solicitud de continuidad**



¿Cómo participar?

Para seguir participando en el PRÓDIG solo hay que cumplimentar un formulario simplificado en Séneca del 1 al 30 de septiembre.

El procedimiento para solicitar la continuidad en el PRODIG durante el curso 2019-2020 consistirá en la cumplimentación de un breve formulario en Séneca.

Para el mejor acompañamiento del Programa y ante la perspectiva próxima de universalizar el proceso de transformación digital en los centros educativos andaluces, no habrá nuevas Incorporaciones al PRODIG en el curso 2019-2020.

Primer curso

El primer curso de participación en el programa se centró principalmente en:

- La difusión del PRODIG a la comunidad educativa, con la familiarización del concepto de Competencia Digital, sus áreas y marcos de referencia.
- La designación de un o una docente para la Coordinación del PRODIG acorde al perfil necesario y a los requisitos establecidos en la instrucción cuarta de las Instrucciones de 30 de junio de 2014, y la constitución del Equipo de Coordinación PRODIG de centro.
- La evaluación o diagnóstico del centro, usando para ello la herramienta SELFIE en primer lugar y posteriormente la Rúbrica #PRODIG.
- La formación del profesorado en centro, mediante un plan consensuado con la asesoría del CEP de referencia, y la formación individual en función de las necesidades individuales, a partir del test de CDD implementado en la plataforma MoocEdu. En este proceso formativo se incluyeron además las Jornadas de asesoramiento: las iniciales realizadas en noviembre de 2018 y las finales, entre abril y junio 2109.
- La puesta en marcha de algunas actuaciones relacionadas principalmente con el ámbito de Organización del centro, y el de Información y Comunicación. En este sentido, los avances y mejoras del Sistema de Información Séneca han sido de gran ayuda.
- La reflexión y autoevaluación para la planificación de las intervenciones a llevar a cabo por parte del centro, reflejados en el Plan de Actuación implementado en Séneca.

Segundo curso

Podrán participar los centros que confirmen su continuidad en el programa, cumplimentando el formulario implementado al efecto en el Sistema de Información Séneca.



Desarrollo

El primer curso se centró en el diagnóstico del centro como organización educativa digitalmente competente, en el de la CDD y en la formación del profesorado, así como en la difusión del PRODIG en la comunidad educativa. A partir de todo ello se ha elaborado un Plan de Actuación.

El segundo curso tendrá como objetivo la implementación y evaluación del Plan de Actuación elaborado de manera consensuada en el centro, manteniendo la dinámica de diagnóstico para la comprobación de la mejora y la definición del Plan de Formación en Centro. Manteniendo e incrementando las actuaciones llevadas a cabo en los ámbitos de Organización e Información y Comunicación, este segundo año se pondrá el foco en la intervención en el **ámbito de enseñanza-aprendizaje**.



Plan de actuación

Constituye el documento de referencia en el que se concreta la planificación que realiza el centro para el desarrollo del programa en cada anualidad.

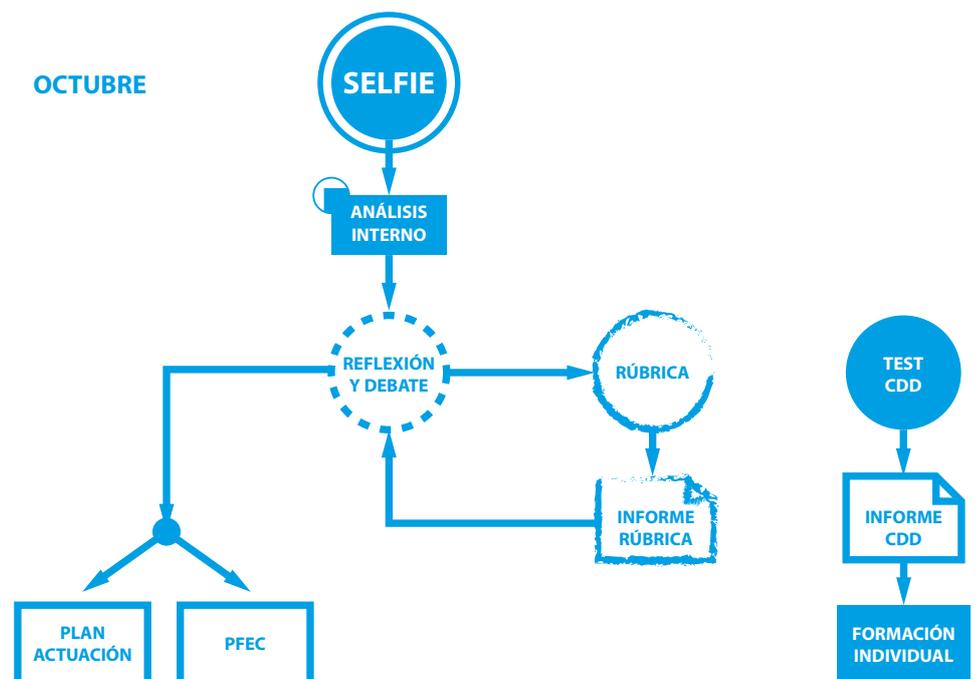
Incluirá todos los items necesarios: líneas de actuación, tareas, recursos materiales, responsables/participantes, temporalización y evaluación.

Debe acompañarse del Plan de Formación Específica en Centro, necesario para su correcta implementación.

A partir de los informes obtenidos de la realización de SELFIE y de la revisión de la Rúbrica #PRODIG se culminará la elaboración del **Plan de Actuación**, cuya implementación será el objetivo de este segundo año. En él se concretarán las líneas de actuación, las tareas, los recursos necesarios para su desarrollo, responsables y/o participantes, la temporalización y la evaluación (con indicadores y procedimientos).

Este Plan es el documento guía para el centro, revisable debido a su carácter flexible en función de su propio desarrollo y dinámica interna; para ello los centros cumplimentarán el formulario implementado en Séneca (datos asociados). Esta implementación facilitará su modificación a la vez que se mantienen las versiones anteriores solicitando en el apartado "Documentos" el Informe correspondiente antes de realizar los cambios pertinentes. Se establece el plazo para su cumplimentación hasta el 15 de noviembre.

El Plan de Actuación debe ir acompañado del **Plan de Formación Específica en Centro** para ese curso escolar (PFEC), que se establecerá en función de las necesidades detectadas a partir del análisis de los informes de SELFIE y de las sugerencias mostradas en el feedback de la Rúbrica #PRODIG. Las reuniones y actividades asociadas al desarrollo del PRODIG (realización de SELFIE, análisis y reflexión acerca de los datos del informe, cumplimentación de la Rúbrica y debate sobre el feedback recibido, posibles modificaciones del Plan de Actuación, etc.) forman parte del Plan de Formación.



Ambos documentos serán redactados por el Equipo de Coordinación PRODIG del centro, recogiendo las aportaciones del resto de sectores implicados.

Es muy importante que se proceda a la acogida motivadora del nuevo profesorado, alumnado y familias de nueva incorporación, dando a conocer la participación del centro en PRODIG y, concretamente, las decisiones adoptadas al respecto durante el primer curso en lo relativo a los ámbitos de Organización e Información y Comunicación, ya puestos en marcha, y las líneas de actuación previstas para este curso en el ámbito de enseñanza-aprendizaje.

El objetivo del segundo año es la implementación de lo previsto en el Plan de Actuación y continuar con una formación específica de calidad.

Al finalizar el curso, **se procederá a una última revisión de la Rúbrica #PRODIG, cuyo estado a fecha 15 de junio de 2020 tendrá la consideración de Memoria Final.**

Durante este segundo año se irán haciendo visibles los efectos de la transformación digital en todos los ámbitos del PRODIG, que deberán ser valorados en función de los indicadores previstos en el Plan de Actuación. Este Plan de Actuación se revisará a lo largo del desarrollo del programa según las necesidades detectadas incorporando líneas de mejora.

A la consolidación de las actuaciones sobre la Organización del centro (a implementar de manera significativa a principio de curso en cuanto a horarios, espacios, protocolos y guías...) y a las relacionadas con el ámbito de Información y Comunicación, **se sumarán de manera significativa las relativas al ámbito de enseñanza-aprendizaje y de colaboración con agentes externos.**

Tareas de segundo curso

Las que cada centro haya definido y concretado en su propio Plan de Actuación.

A título orientativo se muestran las siguientes:

- Dar a conocer el Programa entre el profesorado de nueva incorporación y en general, para incrementar el número del profesorado, niveles y materias implicados en la transformación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



- Modificar, en su caso, el Equipo de Coordinación PRODIG del Centro.
- Evaluar el nivel de desarrollo de la competencia digital del centro mediante SELFIE y la revisión de la Rúbrica #PRODIG estableciendo mecanismos para la participación de todos los sectores implicados, a partir del análisis, reflexión y debate de los resultados obtenidos. Como consecuencia de ambos:
 - Concretar y redefinir si fuera necesario el Plan de Actuación en Séneca.
 - Diseñar el PFEC en colaboración con la asesoría de referencia del CEP, para comunicarlo según las instrucciones del Servicio de Formación.
- Establecer horarios que faciliten los aprendizajes, en función de proyectos competenciales.
- Usar los espacios del centro como lugares de aprendizaje, transformando las aulas y/o espacios comunes en espacios dinámicos que permitan el desarrollo de metodologías activas.
- Realizar el test de Competencia Digital Docente para plantear el itinerario formativo voluntario encaminado a la mejora de esta competencia en el profesorado.
- Plantear y regular el uso de los dispositivos propios del alumnado (BYOD), así como los mecanismos del centro para quien no disponga de ellos.
- Ampliar el uso de REA y materiales online en el centro, planteando la sustitución gradual del libro de texto en papel por el soporte digital.
- Extender el uso de las utilidades de Séneca en los procedimientos administrativos, para la comunicación interna y con las familias.
- Incrementar la presencia del centro en las redes sociales, dando protagonismo al alumnado y sus logros.
- Establecer redes de aprendizaje y mentorías con otros centros y en el propio, para proporcionar la adecuada acogida al profesorado de nueva incorporación.



- Tener como referente el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) a la hora de elaborar o utilizar recursos educativos, favoreciendo la generalización del carácter inclusivo de los centros.
- Usar los MOOC existentes en la Plataforma MoocEdu para el desarrollo de la Competencia Digital del alumnado. Para los alumnos y alumnas que ya lo hicieron el curso pasado y siguen estando en la misma franja de edad, se ofrecen en los MOOC correspondientes una serie de propuestas de actividades, información y evaluación que permiten una aproximación a los temas tratados más en profundidad y con otra perspectiva.



En concreto para este segundo curso en PRODIG, en el que se hará hincapié en el ámbito de enseñanza-aprendizaje, es **fundamental tener como marco de referencia el DigComp** para el desarrollo y evaluación de la Competencia Digital del Alumnado (CDA).

Este marco ofrece cinco áreas:

1. Información y alfabetización digital.
2. Comunicación y colaboración.
3. Creación de contenido digital.
4. Seguridad.
5. Resolución de problemas.

Estas cinco áreas se relacionan con una serie de **competencias** (que aparecen descritas en el documento) cuyo desarrollo y evaluación deben adecuarse a las diferentes etapas educativas, pero que pasan necesariamente por la implementación de líneas metodológicas activas y globales o interdisciplinares, ya que al igual que el resto de Competencias Clave son responsabilidad de la totalidad de componentes de los equipos docentes.

Al término del segundo curso de participación en PRODIG, los centros deben haber mejorado sus resultados tanto en SELFIE como en la Rúbrica #PRODIG según su propio proceso de desarrollo.



#9 Formación



Para el adecuado desarrollo del programa se planificarán las siguientes acciones formativas:

- Jornadas formativas presenciales de asesoramiento a principios de curso, de carácter obligatorio.
- Formación específica en centro, en colaboración con la asesoría de referencia del CEP, de carácter obligatorio.
- Además el Servicio de Innovación Educativa pone a disposición de los centros la Plataforma MocoEdu, en la que se ofrecen recursos de apoyo para el desarrollo de la Competencia Digital.
- Desde el Servicio de Innovación Educativa se podrán establecer otros encuentros que contribuyan al conocimiento compartido de experiencias y al proceso de transformación digital.
- Jornadas finales de intercambio de experiencias, a celebrar durante el último trimestre, de carácter obligatorio.

Las **jornadas formativas presenciales** tienen carácter obligatorio para la persona coordinadora del proyecto, siendo aconsejable además la asistencia de algún miembro del equipo directivo.

Las **actividades de formación específica** en centro tienen carácter obligatorio tanto para la persona coordinadora como para el profesorado participante en el programa.

Ambos tipos de formación no generan certificación como actividades formativas sino que su reconocimiento y certificación quedan sujetos al reconocimiento del propio programa según lo previsto en las Instrucciones de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos.

Compromisos

#10

Dirección del centro

#10.1

Desde la Dirección del centro se liderará e impulsará el desarrollo del PRODIG en su segundo año, comprometiéndose a:

- Liderar la integración y el uso eficaz de las tecnologías digitales en todos los procesos (enseñanza- aprendizaje, organización, información y comunicación) del centro. Esto implica que debe **iniciar** las tareas de las que sea directamente responsable (horarios, espacios, difusión del PRODIG, acogida digital a profesorado, alumnado y familias, etc.) y **facilitar** las tareas que sean responsabilidad de otros agentes (extensión de metodologías activas, encuentros entre el profesorado, actuaciones en el ámbito de la Información y Comunicación, y en el de enseñanza-aprendizaje, realización de test de CDD y de MOOC para el desarrollo de la CD).

Este liderazgo se puede concretar en:

- Designar a la persona que ejercerá la coordinación del PRODIG, teniendo en cuenta para su elección lo establecido en la instrucción cuarta, apartado correspondiente a la coordinación de los P1 de las Instrucciones de 30 de junio de 2014, en la que se recoge que "la persona coordinadora será funcionaria de carrera perteneciente a alguno de los cuerpos de la función pública docente, con destino definitivo en el centro"; siguiendo esta misma instrucción, en su selección se tendrá en cuenta la experiencia en la dinamización de la aplicación de las tecnologías digitales en el aula, así como la utilización y conocimiento de metodologías didácticas activas que requieran la utilización de medios digitales tales como plataformas, equipos, sistemas, redes y/o aplicaciones, independientemente de la materia o especialidad que imparta.
- Constituir un Equipo de Coordinación PRODIG en el centro, que dinamice e impulse el PRODIG. Facilitar su trabajo, posibilitando en la medida de lo posible las reuniones de sus componentes.

- Conocer y facilitar la difusión de los marcos de referencia de la Competencia Digital: **DigCompOrg** (centro), **DigCompEdu** (profesorado) y **DigComp** (resto de la comunidad educativa, especialmente del alumnado).
- Facilitar la participación en actividades y eventos de intercambio de conocimiento en relación con la transformación digital de la educación.
- Dinamizar y extender la implementación progresiva del proyecto de transformación digital a todo el profesorado, niveles y materias.
- Impulsar la participación del alumnado en proyectos para el desarrollo de la competencia digital.
- Informar a las familias de todo lo relacionado con el desarrollo del PRODIG.
- Integrar y extender las utilidades implementadas en Séneca para el seguimiento del PRODIG (Rúbrica, etc.), para los aspectos administrativos (sobre electrónico de matrícula) y para la comunicación de las familias a través de PASEN.

#10.2 Coordinación

La persona coordinadora del programa será designada por la Dirección del centro teniendo en cuenta los requisitos recogidos en las Instrucciones reguladoras de los Planes y Programas Educativos.

La figura del Coordinador o Coordinadora TIC desaparece de los centros PRODIG, ya que sus funciones se engloban dentro de la Coordinación PRODIG.

La asignación de horas para las funciones propias del cargo, dentro de su horario lectivo y/o complementario, se establecerán de acuerdo con los márgenes que ofrece la actual configuración del régimen horario del profesorado.

El profesor o profesora que se designe como responsable de la Coordinación tendrá las siguientes funciones:

- Hacer de enlace entre los diversos sectores de la comunidad educativa del centro, y de éste con el exterior, principalmente en lo relativo a las comunicaciones con la Administración Educativa.

- Conocer y difundir los marcos de referencia de la Competencia Digital: **DigCompOrg** (centro), **DigCompEdu** (profesorado) y **DigComp** (resto de la comunidad educativa), incidiendo especialmente en la del alumnado.
- Articular, en colaboración con el equipo de coordinación del PRODIG en el centro, la concreción e implementación del Plan de Actuación, estableciendo una metodología de trabajo con espacios y tiempos para el debate y la reflexión, que habrán sido facilitados por el Equipo Directivo.



- Colaborar con la persona responsable de la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y su figura homóloga en los centros educativos que carecen de ella, en la detección de necesidades de formación usando para ello la herramienta SELFIE y la Rúbrica PRODIG; esta colaboración se extenderá a la elaboración de propuestas de actuaciones formativas que faciliten el desarrollo del programa educativo, que se concretarán en el PFEC con el asesoramiento del CEP de referencia.
- Asistir y participar en aquellas acciones formativas que sean convocadas con relación al desarrollo del programa.
- Impulsar y dinamizar la aplicación del programa.
- Facilitar a la Administración educativa la información necesaria en los casos que se requiera.

- Cumplimentar en Séneca los requisitos necesarios para el correcto desarrollo del programa.
- Difundir y dar a conocer las experiencias desarrolladas y los resultados obtenidos.
- Informar sobre el desarrollo del programa al Claustro de Profesorado.
- Cualquier otra función que le atribuya la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

#10.3 Equipo de Coordinación PRODIG

Equipo de Coordinación PRODIG

Para optimizar la implementación del PRODIG se formará un equipo de coordinación en el centro que contará con un número de entre cinco y diez miembros, que se encarga de enlazar los diferentes sectores implicados en el PRODIG, y de dinamizar su desarrollo, concretado en el Plan de Actuación.

La persona encargada de coordinar el Programa deberá tener destino definitivo en el centro y experiencia en el uso de metodologías activas facilitadas por la tecnología.

El Equipo de Coordinación en el Centro contará con entre cinco y diez miembros, entre los que se podrá incluir:

- El Coordinador o la Coordinadora.
- Un miembro del equipo directivo.
- La persona que ejerza la jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación en el Centro, si existe.
- Profesorado participante, preferentemente del sector implicado en la transformación de los procesos de aprendizaje.

A este equipo podrán sumarse otras personas del resto de los sectores de la comunidad educativa (profesorado en general, familias, alumnado, PAS, representantes del Ayuntamiento, asesoría del CEP, etc.), cuya función sea de asesoramiento y consulta, así como de puesta en marcha de determinados proyectos.



El Equipo de Coordinación tendrá como principales funciones las siguientes:

- Dinamizar y extender el PRODIG, potenciando las actuaciones ya realizadas. Recoger propuestas e información procedente de los distintos sectores implicados en su implementación.
- Conocer y difundir los marcos de referencia de la Competencia Digital: **DigCompOrg** (centro), **DigCompEdu** (profesorado) y **DigComp** (resto de la comunidad educativa), incidiendo de manera especial en la del alumnado.
- Contribuir a la revisión y modificación en su caso el Plan de Actuación anual, y a la elaboración del PFEC en colaboración con el CEP de referencia.
- Elaborar el diagnóstico y seguimiento de la competencia digital del centro, mediante la realización de SELFIE y la cumplimentación de la Rúbrica.

Queda dentro de la autonomía del centro establecer otras funciones complementarias, así como la dinámica de trabajo más acorde con sus necesidades y expectativas.

Profesorado participante

#10.4

Los compromisos del profesorado participante son:

- Colaborar con la persona coordinadora en la dinamización y aplicación del programa en el centro, así como en la difusión de los resultados.
- Participar en la formación específica que se organice vinculada al desarrollo del programa.
- Conocer los marcos de referencia de la Competencia Digital: **DigCompOrg** (centro), **DigCompEdu** (profesorado) y **DigComp** (alumnado).
- Evaluar su Competencia Digital Docente mediante el test ofrecido por el Servicio de Innovación Educativa, y planificar su formación (tanto la obligatoria como la voluntaria) en función de los resultados obtenidos y las sugerencias propuestas.
- Participar en la evaluación de la situación del centro como organización educativa digitalmente competente mediante SELFIE y la Rúbrica PRODIG, contribuyendo a la elaboración del Plan de Actuación y a la definición de indicadores de progreso.



- Incorporar metodologías didácticas que impliquen el uso de recursos educativos digitales.
- Integrar las tecnologías digitales del aprendizaje y el conocimiento en el aula.
- Conocer los REA, dónde encontrarlos y cómo usarlos y crearlos, impulsando en el alumnado la producción de contenidos de este tipo.
- Usar repositorios comunes en los que compartir producciones propias adecuadamente catalogadas.
- Participar activamente en los foros y espacios del programa en entornos colaborativos digitales habilitados al efecto.
- Usar las utilidades de Séneca para la gestión del aula, el seguimiento del alumnado, la comunicación interna entre el profesorado y para la comunicación con las familias.

#10.5 **Consejería de Educación y Deporte**

La Consejería pondrá a disposición de los centros participantes:

- Un Equipo de Coordinación Pedagógica del Programa (#EPA, Equipo PRODIG Andalucía), cuya finalidad será asesorar y facilitar a los centros participantes el proceso de construcción y desarrollo del PRODIG.
- La Plataforma MoocEdu (a la que se accede mediante usuario/clave IdEA), en la que se encuentran recursos para el desarrollo de la Competencia Digital.
- Un test para el diagnóstico de la Competencia Digital Docente (CDD) que permita al profesorado conocer su nivel de desarrollo y formular su propio itinerario formativo según los resultados obtenidos.
- Materiales básicos de referencia para facilitar el proceso de construcción e implementación del PRODIG.
- Blog Averroes como herramienta para la creación de blogs educativos para el profesorado
- Herramientas para la creación de espacios de para los centros educativos, que estarían alojados en los servidores de los Servicios Centrales.

- El Portal #PRODIG como espacio virtual de información de los diferentes aspectos y eventos del Programa, documentos y enlaces de interés.
- Un entorno virtual de aprendizaje (Moodle alojada en los servidores centralizados de la Consejería) para el centro, que se obtiene mediante petición al Servicio de Innovación Educativa.
- Marcos normativos que regulen el proceso de Transformación Digital.
- Los Centros de Profesorado apoyarán a los centros participantes mediante la organización de Jornadas formativas presenciales de asesoramiento y de intercambio de experiencias así como Formación Específica en centro relacionada con las líneas de trabajo del PRODIG.
- Los centros participantes tendrán preferencia en las convocatorias anuales de medidas de apoyo al profesorado para la realización de proyectos de innovación y elaboración de materiales.
- Desde la Consejería de Educación y Deporte se elaborará un informe anual de los resultados, la calidad y el impacto de la implementación del Programa.



Reconocimiento

#11

La persona coordinadora del programa tendrá, por cada curso escolar, el reconocimiento asociado a los programas de Nivel P1.

El profesorado participante tendrá, por cada curso escolar, el reconocimiento asociado a los programas de Nivel P1.



#12 Cronograma

Teniendo en cuenta que se trata del 2º año, las actuaciones decididas por el centro se llevarán a cabo desde el mes de septiembre.

Septiembre 2019 (del 1 al 30)	Solicitud Continuidad en el Programa (formulario en Séneca, solo visible para centros participantes anteriormente)
Octubre 2019	Diagnóstico (SELFIE, Rúbrica) y elaboración o concreción del Plan de Actuación
	Realización del Test CDD
Noviembre 2019	Profesorado: confirmación de inscripción en el ámbito enseñanza-aprendizaje
	15 nov: PFEC y Plan de Actuación en Séneca
	Jornadas Iniciales: asesoramiento
Febrero 2020	Seguimiento del profesorado 1
Mayo 2020	Jornadas Finales: intercambio de experiencias
Junio 2020	15 junio. CIERRE #PRODIG: - Rúbrica - Seguimiento del Profesorado 2 (formación, participación en el Programa e implementación en el aula) - Proceso de certificación



011111000 101010111 10101
111010101 111010101 10001
1110101 #PRODIG 0001
111010101 010101010 00001
011111000 101010111 10101

